

**RESOLUCIÓN No. (8106)  
1 de octubre de 2024**

*Por la cual se modifica la Resolución No. 8004 del 26 de agosto de 2024 "Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de La Guajira, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el VIII Congreso Nacional de Juventudes Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las Asambleas departamentales y de Bogotá D.C. y los Consejos municipales y locales de Juventudes Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar las Asambleas y Consejos de Juventudes Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Asambleas y Consejos de Juventudes, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros de la Organización Nacional de Juventudes Liberales - ONJL que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución No. 8004 del 26 de agosto de 2024 se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales de La Guajira, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.

Que se hace necesario modificar los acreditados de los miembros de la asamblea de Juventudes de Arauca, en razón a un error de digitación.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

#### **RESUEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFIQUESE** el artículo primero de la Resolución No. 8004 del 26 de agosto de 2024, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE** como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de La Guajira a los siguientes militantes del Partido:

<b>Dignidad</b>	<b>Documento de Identificación</b>	<b>Nombre completo</b>
<b>Miembros de la Asamblea por Voto Directo</b> (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1192813837	CARLOS ALBERTO DIAZ DELUQUEZ
	1119841174	TOMAS DANIEL TEJEDOR MANJARREZ
	1118806347	KAROLYN STEFANY QUINTERO TEHERAN
	1006570803	JOSE SIMON OSPINO QUINTANA
	1192779576	DAILIS DANIELA OROZCO IBARRA
	1006617493	MARIO ANGEL DAZA PERALTA
	1193508020	ORIANA NATALIA OVALLE PINZON
	1006617702	JOSE CARLOS SIERRA VEGA
	1010111786	LOREN STEFANI FIGUEROA PACHECO
	1192787431	NATALIA ANDREA MARTINEZ MENDOZA
	1067591396	ANDREA CAROLINA MORENO MACHADO
	1121296447	CARLOS ANDRES CARRILLO MENDOZA

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFIQUESE** el artículo quinto de la Resolución No. 8004 del 26 de agosto de 2024, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea de Juventudes Liberales de La Guajira a los siguientes miembros militantes del Partido:

<b>Cargo</b>	<b>Documento de ID</b>	<b>Nombre Completo</b>
Delegados para Directorio Departamental/Distrital	1192813837	CARLOS ALBERTO DIAZ DELUQUEZ
	1119841174	TOMAS DANIEL TEJEDOR MANJARREZ

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE**



**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



**JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO**  
Secretario General del Partido Liberal Colombiano